MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY | TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOAÃÍRÃ AUTOMOTORES

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 034

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	31/ENE/2025
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	419.242
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LPN	
Descripción del Llamado:	LPN MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL				
Proveedor:	APFG S.A.			RUC:	80095643-5
Contrato Nº 38/2022	Vigencia: 31/03/2025	Firmado: 07/12/2022		Código de Contratación:	LP-12021-22-223942

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - SEDE 1 - COMPLEJO SANTOS						
1	1	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE G 2 (245 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	245.00	13.118	3.213.910
2	2	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE G4 (341 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	341.00	13.118	4.473.238
3	3	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE G8 (102 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	102.00	13.118	1.338.036
4	4	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E5 (195 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	195.00	13.118	2.558.010
5	5	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E1 y E2 (1.008 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	1008.00	13.119	13.223.952
6	6	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE S3 (145 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	145.00	13.119	1.902.255
7	7	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE S5 (283 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	283.00	13.119	3.712.677
		4 - CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (C.A.I.). Puerto de Asunción						
8	1	Servicio de Limpieza de Edificio.CAI PUERTO DE ASUNCIÓN (330 MTS.2 APROX.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	330.00	12.308	4.061.640

TOTAL GUARANÍES	**34.483.718**
SON (EN LETRAS)	**Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos dieciocho.-**

Lugar de entrega:	Complejo Santos y CAI Puertos		
Vigencia de Orden:	Desde: 01/02/2025	Hasta: 28/02/2025	
Observación:	Servicio de Limpieza mes de Febrero/2025 de los Bloques G2, G4, G8, E1, E2, E5, S3, S5 y CAI		
Administración del contrato a cargo de:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	31/01/2025	C.P. Javier Martínez
	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente